

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 10014003020-2021-00577-00 Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ZAMIT FERNANDO SANTAMARIA NIÑO.

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora (folio 439 al 448), se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado impartirá su aprobación.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$112.876.234,93 M/cte.**, con fecha de corte 21 de julio de 2022, de acuerdo con la liquidación presentada por la parte ejecutante obrante a folios 439 a 448 de este cuaderno digital, la cual incluye **\$85.963.390,84** por concepto de capital equivalente para esa fecha a 276.560.2577 UVR, **\$13.708.849.19** por intereses remuneratorios equivalente a 44.103,9241 UVR, y **\$13.203.994,90** por intereses moratorios equivalente a 42.479,7137 UVR.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy veintiuno (21) de
marzo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria
Diana María Acevedo Cruz*